



## Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

La Cámara de Diputados aprobó, con 427 votos a favor, el dictamen que establece que tratándose de documentos de nacimiento que acrediten la nacionalidad e identidad de personas mexicanas nacidas en el extranjero o migrantes en retorno de nacionalidad mexicana no se requerirá de la legalización consular o de la apostilla.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=39319>